

Estimado Asociado,

Le informamos que el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) ha puesto a disposición de los empresarios una aplicación informática que permite la tramitación de las subvenciones al transporte marítimo y aéreo de mercancías industriales o agrícolas por vía electrónica.

A la nueva aplicación se puede acceder a través del siguiente enlace: <http://www.map.es/prensa/actualidad/noticias/2009/03/20090331>, y permite la presentación de solicitudes reguladas en los Reales Decretos 170/2009 y 362/2009, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado, y las no incluidas en el anexo I, respectivamente.

Este nuevo procedimiento por vía electrónica pretende agilizar la gestión de la subvención, facilitando a los interesados la presentación de la solicitud por Internet. Más adelante, se podrá también consultar el estado de la tramitación, y recibir y contestar los requerimientos de información y hacer los cálculos del reparto de la subvención. Esta nueva herramienta está operativa desde el 1 de abril de 2009, y es preciso que las empresas y/o personas físicas cuenten con un certificado digital.

Adjuntamos el enlace de acceso a la Resolución de 27 de marzo de 2009, por la que se incluye este nuevo procedimiento susceptible de tramitación a través de la sección principal del registro telemático del Ministerio de Administraciones Públicas: <http://www.boe.es/boe/dias/2009/03/31/pdfs/BOE-A-2009-5386.pdf>

Para más información puede contactar con: [fomento.laspalmas@map.es](mailto:fomento.laspalmas@map.es) - 928/999.000

Atentamente,